

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

*Edicto*

El ilustrísimo señor don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional con sede en Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento S. Ordinario 9/95, por delito contra la salud pública, en el que se ha dictado, con fecha 26 de abril de 1995, resolución que entre otros particulares contiene los siguientes: «... se acuerda el embargo preventivo del derecho real de hipoteca constituido a favor del procesado Angen Ndongo Binsiongo Nansie, con documento nacional de identidad número 45.415.192, sobre finca urbana vivienda letra H, en planta segunda, portal 3, del bloque I del conjunto residencial denominado "Jardín Residencial Iberabana", sito en Madrid, entre las calles de Infanta María Teresa, Herreros de Tejada y paseo de La Habana, número 72, la cual obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 143, tomo 438, libro 232, Sección Primera. Vivienda propiedad de don Victor Quincy Juwah, vecino de Las Rozas, Madrid, calle Cruces, número 7. El referido derecho real de hipoteca objeto de embargo fue constituido en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 4 de julio de 1994, ante el Notario don Angel Benitez-Donoso Cuesta, asiento número 1.311 del tomo 28 del diario. Según consta en la nota facilitada por el Registro de la Propiedad referido, la finca objeto de embargo ha sido tasada para subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas. Todo ello a resultas de la presente causa y para llevar ello a efecto la anotación del mismo librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 14 de Madrid, haciendo constar con la misma se verifica a fin de garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día puedan derivar de la presente causa, seguida, por el presunto delito contra la salud pública, y que fueron fijadas en un importe de 130.000.000 de pesetas...» «Póngase también ello en conocimiento del propietario de la vivienda objeto de hipoteca don Victor Quincy Juwah, librándose para ello el oportuno despacho, y haciéndose saber que cualquier pago que se realice parcial o total para la cancelación de la hipoteca descrita deberá hacerlo a favor de que este Juzgado Central de Instrucción número 4.»

Y siendo desconocido el domicilio de don Victor Quincy Juwah, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le notifica el contenido de la citada resolución.

Dado en Madrid a 2 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4, Carlos Divar Blanco.—49.574-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

*Edicto*

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Celestino García Longoria García, contra la entidad «Opti, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente García-Mochales Benavente y la sociedad «Joel, S. A.», en los que por Providencia dictada en fecha 4 de julio de 1995 y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana y, en su caso, para la tercera, el día 15 de noviembre, a la misma hora y el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 24.200.000 pesetas, de cuya cantidad habrán de descontarse las cargas que pesan sobre las fincas embargadas, así como, en el caso de las agrupadas, los gastos registrales de los metros de cabida no inscritos. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2, de Aranjuez, de la plaza Conde de Elda, número 1, cuenta corriente número 2360/0000/17/0162/91, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda, para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la certificación registral que de los mismos figura en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de que no se las pueda notificar en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.800, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), sección de Ciempozuelos, al libro 128, tomo 602, folio 93.

Finca número 8.830, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid, sección de Ciempozuelos, al libro 128, tomo 602, folio 138.

Finca número 8.828, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), sección de Ciempozuelos, al libro 128, tomo 602, folio 135.

Dado en Aranjuez a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—49.611.

BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0633/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Miguel Alberti Rue y doña María Font Pol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa junto con pieza de tierra señalada con el número 1 en el término de Pals, de superficie 21 áreas 87 centiáreas, edificados 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otra finca; al sur, con carretera; al este, con camino; y al oeste, con don José Prats. Dicha finca se halla situada en una zona calificada, según los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Pals como 7b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.134, libro 51, folio 93, finca número 729.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta tercera, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.514-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0945/891, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan Martín Godino, «Viansa, Distribución de Productos Agropecuarios, S. A.» y don Luis María Viana Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en las condiciones venidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse de su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para

el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Finca número 1. Registral número 21.176-bis. Departamento número 8. Plaza de aparcamiento número 5, de la casa números 7 y 9, de la calle Rosa Ribas Parellada, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 823, libro 223, folio 175, finca número 21.176-bis.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Finca número 2. Registral número 21.175. Planta baja, local comercial puerta segunda, letra B, de la casa números 14 y 16 de la calle Francisco Gallart Monés, de El Prat de Llobregat. Superficie útil de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 129, finca número 21.175.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Finca número 3. Registral número 13.337. Departamento número 73. Vivienda puerta segunda de la planta baja del cuerpo del edificio números 14 y 16, de la calle de la Janda, (ahora Estany de la Murtra), del edificio sito en El Prat de Llobregat, que ocupa la totalidad de la manzana comprendida entre las calles Eusebio Bertrand Serra, de la Ricarda, de la Janda y de la Calderona. Superficie construida 77,21 metros cuadrados y una superficie útil de 65,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 859, libro 239, folio 248, finca número 13.337.

Valorada en 7.380.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Finca número 4. Registral número 12.186. Número 8. Piso primero, puerta tercera. Vivienda en la casa sito en El Prat de Llobregat, con frente a la avenida Francisco Gallart, hoy números 22 y 23, de la plaza de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 541, libro 146, folio 153, finca número 12.186.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.493.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0382/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación del «Banco Atlántico, S. A.» contra «S. A. Adutrans Internacionales», don Francisco Alonso Durante y don Tomás Alonso Durante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Departamento número 18.—Piso tercero, puerta primera, de la calle Juan Güell, números 135 y 137, esquina calle Figols, planta cuarta alta o piso tercero, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada 55 metros cuadrados; y linda: Al frente del edificio, este, departamento número 21, puerta cuarta de esta planta, parte con patio de ventilación, rellano común; al oeste, finca de «Nivesa, S. A.»; norte, calle Figols; al sur, departamento número 19, puerta segunda de esta planta, y en parte con caja de escalera común; por encima, departamento número 20, puerta primera, planta quinta alta o

piso cuarto; y por debajo, departamento número 14, puerta primera, planta tercera alta o piso segundo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.256, libro 490, folio 86, finca número 23.381, inscripción tercera.

Mitad indivisa de la finca número 3, registral número 12.991-N: Urbana, bloque B. Departamento número 9, vivienda número 8, Esparraguera, situada en la urbanización Prat Xirlo, de Calella, término de Palafrugell, llamado Conjunt Els Arbusts de unos 95 metros 35 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con porción de terreno no edificado; derecha entrando, en parte con porción de terreno no edificado y en parte con la zona de parking; e izquierda entrando, en parte con porción de terreno no edificado y en parte la vivienda número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.650, folio 43, finca número 12.991-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, el próximo día 27 de octubre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.960.000 pesetas el primer lote y de 6.660.000 pesetas el segundo de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1995 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—49.512-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 1.433/82 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra herencia yacente o ignorados herederos de don Juan Esteve Estop, don Salvador Esteve Estop, don Francisco Esteve Estop y «Cerámica Esteve, S. A.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.280.000 pesetas, cada una de las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado pro causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Apartamento piso segundo, segunda. Superficie útil 55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 829, libro 211, folio 135, finca número 16.269. Valoración: 8.280.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento piso tercero, segunda. Superficie 55 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 829, libro 211, folio 155, finca número 16.829. Valoración: 8.280.000 pesetas.

Lote tercero.—Apartamento piso cuarto, segunda. Superficie 55 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 829, libro 211, folio 175, finca número 16.309. Valoración: 8.280.000 pesetas.

Todos ellos sitios en Vilaseca y Salou, edificio Leri-Mar, en la confluencia de la calle Sol con la calle Valencia.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.491.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 458/94, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas figura como denunciante don José Luis Reyero Díaz del Campo, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Virgen de Retamar, número 1, Las Rozas, en cuyos autos, se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 458/94, sobre insultos y amenazas, y como implicados don José Luis Reyero Díaz del Campo, don José Manuel Lozano Fernández y don Rafael Lozano Fernández. Dictando la presente resolución en base a los siguientes.

## Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don José Manuel y don Rafael Lozano Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante don José Luis Reyero Díaz del Campo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—49.463-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 126/94, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas figura como denunciada doña Mariana Archilla Mercado, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en La Oliva, número 16, Las Rozas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En Majadahonda a 3 de febrero de 1995. Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núme-

ro 126394, sobre lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados, don José Manuel Otero Lema y doña Mariana Archilla Mercado. Dictando la presente resolución en base a los siguientes.

## Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a doña Mariana Archilla Mercado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Angeles Velasco García.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña Mariana Archilla Mercado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—49.460-E.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00192/1995-D, promovidos por don Santos Lizoain Pérez, contra don Lino Echegaray Irazoqui y doña María Asunción Marticorena Mindegua, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calida de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o vivienda en jurisdicción de Vera de Bidasoa, de tipo unifamiliar, conocido con el nombre de Lizar-Leku, actualmente, sito en el barrio de Cia junto al caserío Lizardi-Aundi, de una superficie solar construida de planta baja de 143 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano de 77 metros cuadrados, de una planta baja de una superficie solar construida de 143 metros 22 decímetros cuadrados y una planta más elevada o primera planta alta destinada a vivienda de una superficie construida de 149 metros 28 decímetros cuadrados y una útil de 133 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, en el tomo 3.181 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Vera de Bidasoa, folio 26 vuelto. Finca número 3.541-N, inscripción séptima. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—49.476.

## TELDE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00301/1993, promovido por el Procurador señor Beltrán Sierra, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Transformaciones Mártitegui, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 140.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 140.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, en la calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el polígono industrial de Arinaga, en el término municipal de Agüimes. Constituye la señalada con el número 115, parte de la misma y, 117, en la manzana número 2, primera fase. Ocupa una extensión superficial de 5.103 metros cuadrados. Linda al norte, calle de Las Casuarinas; al sur, parte de la parcela número 127 y, la parcela número 128; al naciente, con la calle Los Olivos; y al poniente, con resto de la parcela número 115.

Dentro de dicha parcela existe un edificio industrial compuesto de dos naves rectangulares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 986, libro 94 de Agüimes, folio 187, finca registral número 8.908, inscripción primera.

Dado en Telde a 11 de julio de 1995.—El Juez.—49.549.

## VIC

## Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0403/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bras del Port, S. A.», representada por don Carlos Arranz Albó, contra don Francisco Castell Muntal y «Comercial Salinera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y lotes separados, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 35.000.000 de pesetas para la finca registral número 235, 18.000.000 de pesetas para la finca registral número 897 y 12.000.000 de pesetas para la finca registral número 898, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 18 de octubre de 1995, y hora de las doce, los bienes embargados a don Francisco Castell Muntal y «Comercial Salinera, S. A.», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos

bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Casa de dos cuerpos con su huerto contiguo, señalada con el número 41 de la calle Hermano Enrique Delaris, de la villa de Manlleu, cuya medida superficial no consta, y linda: Por su frente o poniente, con dicha calle Delaris; por la derecha saliendo o cierzo, con honores de don Pedro Reixach; por la izquierda o mediodía, con otros de don Benito Pous; y por la espalda u oriente, con los de don Segismundo Cruells o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 120, libro 8 de Manlleu, folio 136 vuelto, finca número 235.

Casa con su corral y un patio en su parte trasera situada también en la villa de Manlleu y en su calle Santo Domingo, señalada con los números 32, 34, 36 y 38; no consta su superficie en el título. Lindante: A oriente, con sucesores de don Jaime Cruells; a mediodía o frente, con dicha calle; a poniente o izquierda entrando, con sucesores de don Jaime Rusiñol; y a cierzo o detrás, con sucesores de don Tomás Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 431, libro 33 de Manlleu, folio 108, finca número 897.

Solar para edificar con huerto detrás del mismo, situado en la villa de Manlleu con frente a la calle Hermano Enrique Delaris, donde le corresponde el número 41, de cuya medida superficial no consta, si bien según reciente medición tiene una cabida de 49 metros cuadrados, que linda: A poniente o frente, con dicha calle; a la derecha entrando o mediodía, con honores de don Jaime Rusiñol o sus sucesores; a oriente o detrás, con los sucesores de don Francisco Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 431, libro 33 de Manlleu, folio 114, finca número 898.

Dado en Vic a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—49.510-1.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial (p. s.),

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1994, a instancia de «Credit Lyonnais España, S. A.» representado por el Procurador don Manuel Castells López, contra don Jesús Valverde Fernández y doña María José Hermida Carou, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1995.  
Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995.  
Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995,  
bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 3640-0000-18-0600-94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica a los demandados los señalamientos de subasta antes indicados.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

1. Finca sita en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, en el lugar denominado Junquera, municipio de Nigrán —Pontevedra—, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca registral número 17.207.

Tipo primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez (p. s.), Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—49.498.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial (p. s.),

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Dismobel, Fábrica de Muebles, S. A.», y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995.  
Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995.  
Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995,  
bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso letra G, de la planta octava del edificio sito a espaldas de los números 154, 156 y 158 de la avenida García Barbón, donde se ubicó el antiguo club de campo, denominado Apart-3 y señalado hoy con el número 152, de la avenida García Barbón, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 49.181.

Tipo pactado para la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso letra H, de la octava planta, del edificio denominado Apart-3, señalado con el número 152, de la avenida García Barbón, y actual-

mente con el número 4, de la calle Julia Mingullón, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 49.182.

Tipo pactado para la primera subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—49.047.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 00269/1994, tramitados a instancia de «Adornos Textiles Ibéricos, S. A.», representada por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Míguez contra «Viguesa de Lencería, S. L.», con domicilio en la calle Pizarro, número 8; bajo, de esta ciudad; en reclamación de 6.176.409 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 2 de octubre, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 del a Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Vigo, 36150000170269-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—El derecho de opción de compra sobre la siguiente finca: Urbana, número 2. Sótano primero, destinado a fines comerciales, del bloque 1-A, del edificio señalado número 8, de la calle Pizarro, de esta ciudad, de la superficie de unos 600 metros cuadrados, con acceso por la rampa posterior y escalera independiente desde la calle Pizarro, que limita: Norte, subsuelo de la calle Pizarro; sur, Ficosa; este, don Enrique Lorenzo; y oeste, sótano primero, del bloque 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 701, finca número 53.336. Valorado el mencionado derecho en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.513.

### VILAFRANCA DEL PENEDES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 302/93, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Joana Batllori Alegre, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0302-93 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postor en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Local comercial número 4, sito en Sant Sadurn d'Anoia, con frente a la carretera de Sant Quinti, número 2, compuesto de una nave, de superficie construida 200 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 55 de Sant Sadurn d'Anoia, folio 33, finca número 3.585, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Tipo subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de julio de 1995.—La Secretaria.—49.492.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Pedro Serrano Alcaide y don Juan Ramón Serrano Alcaide, contra la empresa demandada «Cayetano Ferrer Baguen», domiciliada en Badalona, calle San Pere, número 73, en autos número 1.084/1985, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 11.119, cuya descripción consta en su inscripción primera al folio número 10 del tomo 1.266, libro 152 de Esplugas de Llobregat:

Urbana: 1. Local comercial primero, en planta baja de la casa situada en término municipal de Esplugas, con frente a la calle Vallerona, número 4, se compone de una sola nave, con cuarto de aseo, mide una superficie de 174 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente la calle; derecha entrando, don Jorge Paris; izquierda, parte vestíbulo, parte el ascensor y parte resto de la mayor finca; fondo, señores Grau; arriba entresuelo primero y segunda; abajo el solar. Su cuota es del 15 por 100. El edificio de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, sobre solar de 272,28 metros cuadrados, constituye la finca registral 10.784, al folio 236 del libro 147 de Esplugas de Llobregat, inscripción segunda, donde consta el régimen de comunidad.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.912.500 pesetas. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de octubre, a las doce diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre, a las doce diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las doce diez horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 ni en la tercera las que no superen el 25 por 100 de la tasación, aprobándose sin más el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Secretario.—49.659.E